

322



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 09-12-2011  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la  
Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.  
Oficio No. OCDA-035/2014  
Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre de 2014  
"2014: Año de la Salud Masculina"

**Asunto:** Informe Parcial de Auditoría

**ING. ARTURO PEINADO BARRAGAN**  
**Procurador de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora**  
Presente.-

Con fundamento en el numeral 8, fracción III y VII del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, me permito enviarle copia del informe parcial de los resultados obtenidos en la revisión practicada a la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, al avance programático-presupuestal por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, **del cual no se determinó observación alguna.**

Agradezco de antemano su atención, reiterándole que estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que considere conveniente.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**C.P. MARIO MENDIVIL CECEÑA**  
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.c.p. C.P. MARIA TRINIDAD LEYVA CANDELAS, Directora General de Órganos de Control y Vigilancia.  
Archivo.

PROCURADURIA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
29 SET. 2014  
**PROAES**  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA.  
REYES Y AGUASCALIENTES ESQUINA S/N | TEL. +52 (662) 301-8355 301-0574.  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.contraloria.sonora.gob.mx



## **Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de PROAES**

**Informe Parcial de los resultados  
obtenidos en la revisión al avance  
programático-presupuestal por el  
periodo del 01 de enero al 30 de junio  
del 2014**





Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la  
Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 2014.

**C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO**  
Secretaria de la Contraloría General  
**P r e s e n t e.-**

**Antecedentes:**

Entidad Auditada: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Unidad Administrativa u Dirección General de Administración y Finanzas y otras.  
Órgano Desconcentrado  
auditado:

Constitución: Decreto No. 136 de fecha 7 de noviembre de 2011

Oficio de Notificación: S-0013/2014

Oficio(s) de comisión: OCDA-012-2014, OCDA-013-2014, OCDA-014-2014

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Gerardo Hernández Valencia  
C.P. Claudia Susana Gastélum Miramontes  
PLIC. ANALY RUIZ CASTRO

**Supervisor:**

Titular del OCDA: C.P. MARIO MENDIVIL CECEÑA

**Desarrollo de la revisión:**

Período: Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2014

Alcance: Evaluación del Avance Programático y Presupuestal  
al 1er. Semestre de 2014.

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## Antecedentes:

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, de acuerdo a normatividad informa su avance programático - presupuestal de manera trimestral, el cual envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios No. OCE/031/13 del 4 de octubre de 2013, OPA-197/13 del 12 de noviembre de 2013 y No. OCE-021/14 del 22 de enero de 2014, respectivamente.

De acuerdo con el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 37, sección II del 7 de noviembre de 2011, se publicó el Decreto de Ley número 165 que crea un Organismo Público Descentralizado denominado "Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora tiene por objeto: Ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables; Realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo; Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

En el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, se publicó el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el documento del Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, aunado con la estructura orgánica descrita en los Manuales de Organización que aún cuando no han sido validados por la Contraloría General, fueron presentados a la Junta Directiva para su autorización en la III Reunión Ordinaria del 14 de junio de 2013.

## Resultados:

De la evaluación al avance programático-presupuestal presentado a la Secretaría de Hacienda por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora por los periodos de enero a marzo y de abril a junio de 2014, se obtuvo lo siguiente:

### 1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1.1. El Decreto de Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado el 7 de noviembre de 2011 en el Boletín Oficial No.37 sección II; contempla en su artículo 4º, que la PROAES contará con los siguientes órganos:

I.- Una Junta Directiva; y

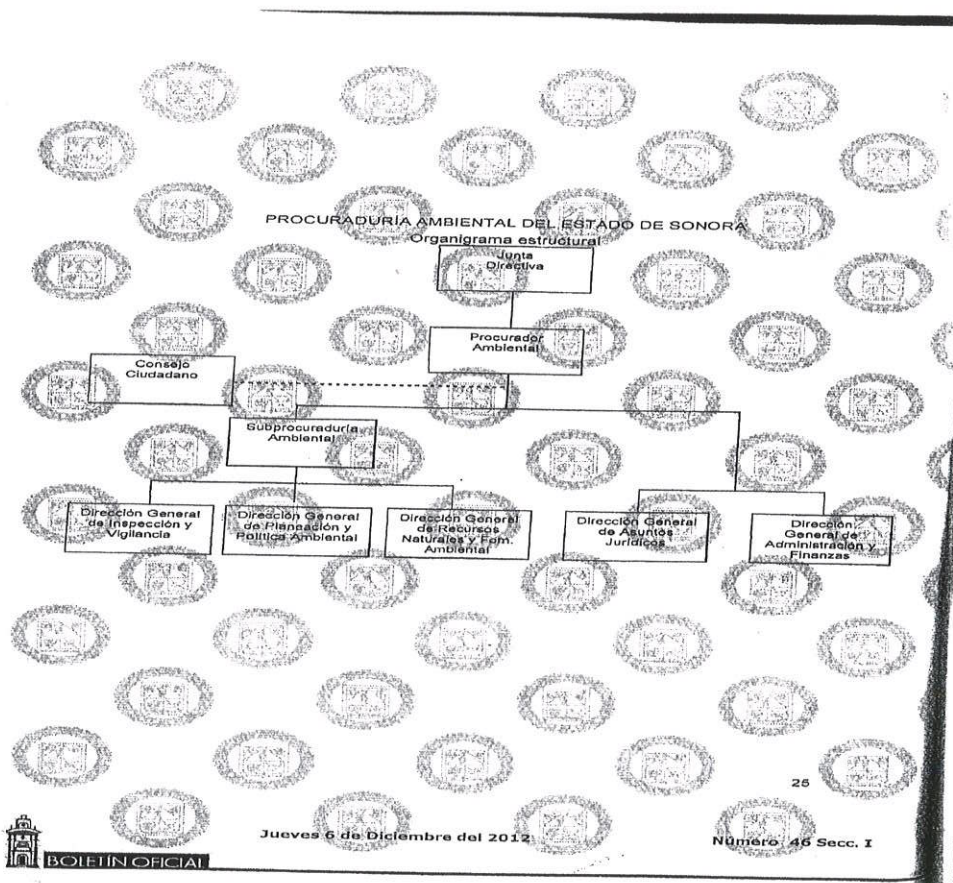
II.- Un Procurador Ambiental

1.1.2. El Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, contempla la siguiente estructura en su artículo 2, con la cual opera actualmente:

Unidades Administrativas:

- I. Subprocuraduría Ambiental;
- II. Dirección General de Inspección y Vigilancia;
- III. Dirección General de Planeación y Política Ambiental;
- IV. Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental;
- V. Dirección General de Asuntos Jurídicos, y
- VI. Dirección General de Administración y Finanzas.

1.1.3. El Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, contempla la siguiente estructura, con la cual opera actualmente:



1.1.4. Se establece en el Decreto de Ley de Creación y Reglamento Interior de PROAES que la Junta Directiva sesionará en forma ordinaria, por lo menos tres veces al año, mientras que las sesiones extraordinarias se efectuarán cuantas veces sean necesarias. En ambos casos serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva a través del Secretario Técnico, acatando las condiciones establecidas en los documentos mencionados. El cumplimiento de dichas reuniones se pudo verificar mediante las Actas levantadas en la VI Sesión Ordinaria, efectuada el 31 de marzo de 2014, III Reunión Extraordinaria del 22 de mayo de 2014, como avance a su calendario de reuniones.

1.2. Se analizaron los documentos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2014, identificándose lo siguiente:

No	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014	PRESUPUESTO
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014			
1	Procurador Ambiental	Sí	Sí	Sí
2	Subprocuraduría Ambiental;	Sí	Sí	Sí
3	Dirección General de Inspección y Vigilancia;	Sí	Sí	Sí
4	Dirección General de Planeación y Política Ambiental;	Sí	No	No
5	Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental;	Sí	Sí	Sí
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos, y	Sí	No	No
7	Dirección General de Administración y finanzas	Sí	Sí	Sí

**FUENTES:**

- Boletín Oficial No. 37, Sección II del 7 de noviembre del 2011.
- Boletín Oficial No. 46, Sección I del 6 de diciembre de 2012.
- Acta de la VI Reunión ordinaria de la Junta Directiva de la PROAES del 31 de marzo de 2014.
- Actas de la III Reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la PROAES del 22 de mayo de 2014.
- 1er. y 2do. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

**Reglamento Interior.** Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

**Programa Operativo** Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

**Presupuesto Anual** Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

1.2.1. La Entidad presenta en los dos últimos trimestres, 26 metas en su Programa Operativo Anual 2014, distribuidas en 5 unidades administrativas de las 7 que lo conforman, considerando al Procurador

Ambiental, de acuerdo a la descripción de actividades o atribuciones comunes y genéricas enunciadas para cada Unidad Administrativa, en el Reglamento Interior de la entidad; abarcan diversas actividades, incluyendo desde inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables; Realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo; Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

- 1.2.2. La Dirección General de Planeación y Política Ambiental no se incluyó dentro del Programa Anual 2014 debido a que no cuenta con recursos humanos y financieros para estructurar esta unidad administrativa, así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no presenta avances por el mismo motivo, a lo cual deberán poner especial atención y realizar las acciones necesarias para lograr la completa operación de la PROAES.

## **2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FISICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014**

- 2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se presenta el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 a cargo de las unidades administrativas y el avance del ejercicio presupuestal de 2014, según información presentada al cierre del segundo trimestre; en la III reunión extraordinaria del Órgano de Gobierno la entidad solicitó autorización a la Junta Directiva la eliminación de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2014 de la "Dirección General de Asuntos Jurídicos" justificando que no cuenta con personal asignado ni recursos para dar cumplimiento a las mismas, por lo cual esta última no presenta presupuesto; así también la Unidad Administrativa "Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental" aún cuando no se incluyó en el Programa Anual 2014 pero si se encuentra justificada en formato EVTOP-04 del Informe al 1er. Trimestre de 2014, lo cual hace que la Entidad obtenga una EFICACIA del 45%; como se muestra en la siguiente tabla:

No	Unidad Administrativa	Presupuesto				Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido	Total Ejercido				
1	Procurador Ambiental	1,913,586	2,108,523	1,150,053	5,172,162	54.54%	5	41.67%	76.39%
2	Subprocuraduría Ambiental	1,054,810	1,147,637	658,432	2,860,879	57.37%	4	50.00%	87.15%
3	Dirección General de Inspección y Vigilancia	5,168,570	5,623,422	2,371,011	13,163,003	42.16%	5	50.00%	118.59%
4	Dirección General de Planeación y Política Ambiental	0.00	0.00	0.00	\$0	0.00%	0	0.00%	0.00%
5	Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental	301,515	301,515	162,110	765,140	53.77%	5	33.33%	62.00%
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos	0.00	0.00	0.00	\$0	0.00%	0	0.00%	0.00%
7	Dirección General de Administración y finanzas	2,109,621	2,295,274	829,442	5,234,337	36.14%	7	50.00%	138.36%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,548,102</b>	<b>\$ 11,476,371</b>	<b>\$ 5,171,048</b>	<b>\$10,594,526</b>	<b>49.06%</b>	<b>26</b>	<b>45.00%</b>	<b>99.87%</b>

Fuente: 1er. y 2do. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

2.2. Del análisis realizado al avance físico y financiero, se obtuvo el avance real del cumplimiento del Programa Operativo 2014 por cada una de las unidades administrativas; además de sus eficacias y eficiencias reales al 1er. semestre del 2014, como se muestra en la siguiente tabla:

No	Unidad Administrativa	Presupuesto				Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia Real	Eficiencia Real
		Original	Modificado	Ejercido	Total Ejercido				
1	Procurador Ambiental	1,913,586	2,108,523	1,150,053	5,172,162	54.54%	5	41.67%	76.39%
2	Subprocuraduría Ambiental	1,054,810	1,147,637	658,432	2,860,879	57.37%	4	50.00%	87.15%
3	Dirección General de Inspección y Vigilancia	5,168,570	5,623,422	2,371,011	13,163,003	42.16%	5	50.00%	118.59%
4	Dirección General de Planeación;	0.00	0.00	0.00	\$0	0.00%	0	0.00%	0.00%
5	Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental	301,515	301,515	162,110	765,140	53.77%	5	33.33%	62.00%
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos	0.00	0.00	0.00	\$0	0.00%	0	0.00%	0.00%
7	Dirección General de Administración y finanzas	2,109,621	2,295,274	829,442	5,234,337	36.14%	7	50.00%	138.36%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,548,102</b>	<b>\$ 11,476,371</b>	<b>\$ 5,171,048</b>	<b>\$10,594,526</b>	<b>49.06%</b>	<b>26</b>	<b>45.00%</b>	<b>99.87%</b>

Fuente: 1er. y 2do. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2014 y sustento documental, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 1



- 2.2.1 La Entidad obtuvo una Eficiencia Real Total de 99.87%, resultado de la relación que guarda la Eficacia Real general acumulada al cierre del 1er. semestre, respecto al total del avance presupuestal acumulado, ejercido al cierre del segundo trimestre de 2014; dando como resultado que la Eficiencia no refleje variación.
- 2.2.2 La Entidad obtuvo una Eficacia Real Total de 45.00%, resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada (tabla 2.1.) al cierre del primer semestre de 2014, respecto a la proporción Sustentada de la misma (Resultado de verificación del sustento documental); dando como resultado que la Eficacia reportada por la Entidad no refleje variación.
- 2.2.3 El **anexo 2**, presenta a detalle el resultado de la revisión de las 26 metas programadas, el cual, muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al segundo trimestre del 2014 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

### 3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL 2014.

- 3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora se conforma de 3 Subfunciones y 3 líneas de acción. Mismas que se desagregan en 26 metas.

#### Cumplimiento de metas al Segundo Semestre

No. de Metas	Grado de Cumplimiento de Metas					Eficacia
	0-25%	26-49%	50-75%	76-99%	> ó = 100%	
<b>26</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>
<b>100%</b>	<b>19.23%</b>	<b>23.08%</b>	<b>57.69%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	

Fuente: 1er y 2do Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 1

- 3.1.1. Del total de las 26 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal al segundo trimestre del 2014, se advierte lo siguiente:



Se concluye el 1er. Semestre de 2014, de la siguiente manera:

Se muestran 15 metas que presentan un cumplimiento entre el 50% al 75%, lo que representa el 57.69% de grado de cumplimiento de metas; además se muestran 6 metas que presentan el 23.08% del cumplimiento de acuerdo al grado de avance entre el 26% al 49%.

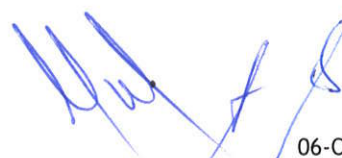
De igual manera, se señalan 5 metas que representan el 19.23% del cumplimiento de metas y que presentan un avance entre el 0% al 25% mismas que corresponden a metas programadas por las unidades administrativas Procuraduría Ambiental, Subprocuraduría Ambiental, Dirección General de Administración y Finanzas que no presentan avances por estar programadas hasta el cuarto trimestre. La Dirección General de Planeación y Política Ambiental y Fomento Ambiental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no presentan avances ni presupuestos debido a que no se cuenta con recursos humanos y financieros para estructurar estas unidades; lo anterior fue justificado en formato EVTOP-04 (Resultados del análisis programático-presupuestal) incluido en el informe del primero y segundo trimestre que la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios: No. 097/2014 del 6 de mayo de 2014, 192/2014 del 31 de julio de 2014 y No. 200/2014 del 12 de agosto de 2014.

Ver detalle en anexo 2

## Resultados:

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Avance Programático y Presupuestal al 1er. Semestre de 2014, se determinaron algunas observaciones cómo: "Errores en cálculos aritmético de importes de asignaciones modificados de partidas presupuestales reportados en el formato EVTOP-02", "Presupuestos reportados en asignaciones modificadas sin presentar justificación en el EVTOP-04 y ante el Órgano de Gobierno" y "No considerar la Dirección General de Planeación y Política Ambiental y Fomento Ambiental dentro de su Programa Operativo Anual, que forma parte en la estructura organizacional en el Reglamento Interior publicado", las cuales fueron solventadas durante el proceso de la auditoría y en la Reunión de Trabajo sostenida con el personal que interviene en la información y generación de los Informes Trimestrales, antes de la elaboración de este informe; razón por la que el presente se emite sin observación alguna.

Sin embargo es importante hacer las siguientes recomendaciones derivadas de la revisión:



## Recomendaciones:

1. Es recomendable que la Entidad promueva el cumplimiento de metas por unidad administrativa con base en el marco de actuación y mediante el seguimiento puntual a la eficiencia y eficacia de cada unidad administrativa, buscando la optimización de los recursos asignados.
2. Considerando que en términos de Ley, el gasto público se basa en presupuestos formulados con apoyo a programas que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, es indispensable apegarse a la normatividad aplicable, realizando un análisis programático de metas y objetivos de cada una de las distintas unidades administrativas que conforman a la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, de acuerdo con el objeto, descripción de actividades y atribuciones comunes y genéricas que señala su Decreto de creación y su Reglamento Interior, así como de las atribuciones y funciones que la Leyes de su marco normativo le confiere a PROAES; con el fin de que se tenga un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015, que sustente sus actividades reales, de acuerdo con la capacidad técnica, económica y administrativa con que cuenta la entidad.
3. Las modificaciones al monto del presupuesto anual de egresos aprobado originalmente, las variaciones en metas y todos los cambios que por diferente naturaleza se efectúen al Programa Anual se deberán considerar para su aprobación por los Órganos de Gobierno.
4. Dar seguimiento a los compromisos acordados y puntualizados en la minuta de reunión de trabajo del 25 de septiembre de 2014, con el fin de evitar los errores que originan observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

